

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 052 DE 2023

16 JUN 2023

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 de 2022

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 otorga Autonomía a las Universidades, entre otros aspectos, para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes y científicas.

Que para la Universidad es importante potenciar y estimular el quehacer investigativo, a través de la creación de mecanismos institucionales para la presentación y socialización de proyectos de investigación.

Que el Acuerdo 32 del 9 de octubre de 2019, el cual aprueba la Política de Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, indica que "(...) *La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se compromete a consolidar una cultura de investigación articulada al desarrollo de sus funciones sustantivas y a los objetivos estratégicos y programas establecidos en su Plan de Desarrollo institucional, que permita proyectar un mayor impacto en la comunidad científica nacional e internacional, a través del fomento de procesos de investigación, innovación y de transferencia académica*".

Que el Estatuto docente: Acuerdo 043 de 2021, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece las formas de vinculación del personal docente, así como, sus derechos, deberes y prohibiciones, regulando las relaciones entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y su personal docente, bajo los principios de igualdad de participación, libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra, expresión y pensamiento.

Que mediante Acuerdo 055 del 13 de septiembre de 2022, el Consejo Académico reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020, con el objetivo de vincular a diversos sectores sociales en los procesos investigativos y de innovación, que se orienten, principalmente, a la generación y transferencia de conocimiento producto de las alianzas de grupos de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con Empresa-Estado-Sociedad-Universidad o grupos de investigación categorizados de otras instituciones de Educación Superior.

Que mediante Acuerdo 055 de fecha 13 de septiembre de 2022, el Consejo Académico convoca de manera Permanente, a todos los grupos de investigación avalados por la Universidad, para que presenten propuestas para participar de esta modalidad, cuyos proyectos aprobados se ejecutarán en dos (2) períodos académicos según calendario institucional.

Que el Artículo Octavo del Acuerdo 055 de 2022, establece que se asignarán horas en los planes de trabajo de los docentes de la Universidad, de manera directa y exclusiva para el proyecto presentado en esta convocatoria así:

- Investigador Principal: 12 horas semanales.
- Coinvestigador: 8 horas semanales (cada uno).

Que mediante Acuerdo 055 de fecha 13 de septiembre de 2022, ARTICULO CUARTO: INTEGRANTES: en su PARÁGRAFO. Señala que, *"En caso de retiro de alguno de los investigadores de la Universidad, durante la ejecución del proyecto, será necesaria la designación de su reemplazo (quien deberá pertenecer al grupo de investigación), para lo cual, el grupo presentará la solicitud debidamente justificada y soportada, incluyendo la correspondiente cesión de derechos, hasta tres meses antes de la finalización del proyecto, ante el Comité de Investigaciones de Facultad o el Programa de Ciencias Básicas, el cual informará al Comité Institucional de Investigaciones para su aprobación"*.

Que mediante el Acuerdo No. 092 de 2022, en su ARTÍCULO PRIMERO, se autorizó la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco del Acuerdo 055 del 13 de septiembre de 2022, en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas.

Que mediante acta No. 4 de fecha 20 de abril de 2023 proferida por el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se emitió concepto favorable al retiro del co-investigador Martín Armando Perea Duque del proyecto denominado *"Estructuración de estrategias de economía circular en la construcción y aproximación al tamaño del mercado para RCD's en Colombia: aproximación a un manual digital"*.

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 07 de junio de 2023, emitió concepto favorable a la actualización de los investigadores asociados a un proyecto *"Estructuración de estrategias de economía circular en la construcción y aproximación al tamaño del mercado para RCD's en Colombia: aproximación a un manual digital"*, aprobado mediante Acuerdo No. 092 de 2022.

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de junio de 2023, analizó y aprobó la actualización de los investigadores asociados a un proyecto de investigación aprobado mediante Acuerdo No. 092 de 2022.

En consecuencia, el Consejo Académico,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 de 2022, respecto a la conformación del proyecto de investigación que se menciona a continuación:

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:**

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO	ALIANZA CON
Estructuración de estrategias de economía circular en la construcción y aproximación al tamaño del mercado para RCD's en Colombia: aproximación a un manual digital.	<b>Investigador principal</b> Nelson Andrés Martínez Marín  <b>Co investigador</b> James Alberto Ortega Morales	ECOEDIFICACIÓN	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se entienden incorporados los demás proyectos aprobados, así como los artículos contemplados en el Acuerdo No. 092 de 2022, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

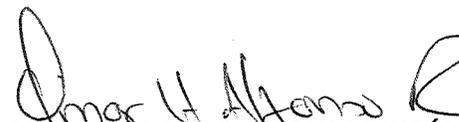
Expedido en Bogotá D.C., a los **16 JUN 2023**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO,

  
MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

  
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

Proyectó: José Joaquín Cuervo Polanía  
Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo

Revisó: Maricela Botero Grisales  
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión

Ana Isabel Mora Bautista  
Vicerrectora Académica

Luz Esperanza Guzmán Bautista  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Sandra Mónica Estupiñán Torres  
Decana Facultad Ciencias de la Salud

Myriam Sepúlveda López  
Decana Facultad Ciencias Sociales

Julio César Orjuela Peña  
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Carlos Ariel Álzate Orozco  
Decano Facultad Administración y Economía

Over Humberto Serrano Suárez  
Decano Facultad de Derecho

Claudia Samaris Rodríguez Contreras  
Jefe Oficina Jurídica

